REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **087** **Fecha:** 29/05/2019 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 **2009 00108**	Ordinario	DILMA ESTELLA - TOSCANO DE LEON	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER	Auto de Tramite se ordena la anulación dc la orden de pago elaborada bajo el formato DJ04, con numero de oficio 2018000199 de fecha 10/12/2018, y así mismo se dejara sin efecto el auto del 03 de diciembre del 2018por cuanto el depósito judicial 451010000622217 por valor de $3`108.395.oo, no es posible su entrega, ya que mediante auto del 31/08/2015 este depósito quedo en garantía para cubrir obligaciones que se causen con posterioridad. se ordena requerir a la parte interesada y su apoderado, para que informe su estado como beneficiaria de la pensión, otorgada mediante sentencia judicial. se reconoce personería al Dr. FELIX JAVIER PATIÑO SERRANO y se ordena el retiro del depósito 451010000631297 por la suma de $4`338.305,71	28/05/2019	1
54001 31 05 004 **2014 00182**	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA BARRERA GELVEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN CARLOS FERNANDEZ OSORIO	Auto de Tramite Se procede a reprogramar la audiencia de que trata el art 85 A del CPT y SS, conforme al cese de actividades convocado por ASONAL JUDICIAL el día 23 de mayo, se fija como nueva fecha el día 27 de junio de la presente anualidad, a partir de las 03:00 pm	28/05/2019	1
54001 31 05 004 **2019 00034**	Ordinario	EDITH PATRICIA ROJAS TARAZONA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda instaurada por el señor EDITH PATRICIA ROJAS TARAZONA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES SA, y así mismo contra LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS HORIZONTE SA, la cual se fusiono con la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. NOTIFIQUESE a las demandadas.	28/05/2019	1
54001 31 05 004 **2019 00087**	Ordinario	JANINE HAYDEE BERMONTH LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda 1°. RECONOCER personería al Dr. ROBINSON ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No 88.212.281 de Cúcuta y T.P. No. 86.368del C.S. de la J., como apoderado judicial de JANINE HAYDEE BERMNTH LOPEZ.2°. INADMITIR la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda	28/05/2019	1
54001 31 05 004 **2019 00105**	Ordinario	TERESA BOHADA GOYENECHE	PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda instaurada por la señora TERESA BOHADA GOYENECHE, contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR SA. NOTIFIQUESEconforme al Art. 41 literal A. 1 del C.P.T.S.S. en concordancia con el Art. 291 y 292 del C.G.P.	28/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO